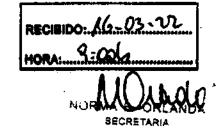


Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe



DECRETO Nº 049/22

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nº 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

La Secretaria de Secretaria de Servicios y Obras Públicas ha requerido la adquisición de un vehículo utilitario usado, a los fines de agilizar el desplazamiento de los trabajadores que desarrollan sus taress en distintas zonas de la ciudad, dado que por la dinámica propia de la Secretaría se requiere su presencia en todo el ejido urbano.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo 1) Pergamino Automotores S.A.; 2) Mariaitalia Automotores y 3) Marianoff Automóviles, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a Pergamino Automotores S.A., CUIT Nº 33-53921499/9, con domicillo en Ruta 8 km. 223 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, 1 (un) vehículo tipo utilitario, marca Renault, modelo 2 1.6 Express 1 PCL con. L14, usado, año 2018, por el monto de \$ 2.200.000,00 (pesos dos millones doscientos mil).



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

- Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.
- Art. 3°.- Registrese, comuniquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 1 5 MAR. 2022

MARTANO DE MATTIA

TO TO TUE

Dr. S. EONEL CHIARELLA INTENDENTE MUNICIPAL M.V.T.

SANTIAGO MEARDI SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO Y PLANEAMIENTO URBANO M.V.T.

Por allo, al Beligr Intendente Municipal, en uso de sus liscultarios y atribu sente